

# CQJ Auditores Asesores

## INFORME DE LABORES QUE PRESENTA EL COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑIA SANTEL S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2004

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos de la compañía; y con la resolución de la Superintendencia de Compañías No 92-1-4-3-0014 de Septiembre 18 de 1992, sobre la presentación de informes de la comisarios presento a los señores accionistas, el informe sobre las operaciones de SANTEL S.A., correspondiente al ejercicio 2004

1.- Los Administradores de la compañía actúan dentro del marco legal y de los estatutos que los gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, así como en el Directorio.

2.- Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son adecuadas y suficientes para salvaguardar sus activos de posibles pérdidas para proveer información financiera suficiente y competente.

3.- Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la compañía para llevar a cabo mis funciones.

4.- La correspondencia, libros y Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales.

La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son adecuadas, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía.

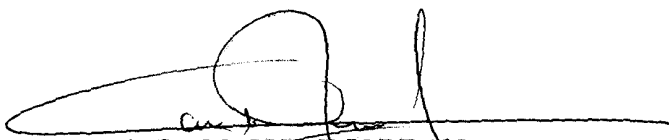
5.- He revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en cada trimestre la comprobación de los saldos de Caja y Bancos, no habiendo inconformidad al respecto, tal como lo dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías

6.- En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de SANTEL S.A. al 31 de Diciembre de 2004, y el resultado de sus operaciones por ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad

7.- Cabe recalcar que la compañía mediante resolución número 04-G-I-J-000448 de la Intendencia Jurídica de la Intendencia de Compañías aprobó la Disolución voluntaria anticipada de la compañía con fecha 6 de Agosto del 2004

Señores Accionistas, aprovecho la oportunidad para agradecer al señor presidente de la compañía, por su colaboración y a ustedes por la confianza brindada.

Atentamente,

  
CARLOS QUIMJORDAN  
Comisario



Guayaquil Enero 31 del 2005